



RV: Oficio 2024EE0234120 - Solicitud envío documentos – PRF 2020-00012.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 27/11/2024 15:23

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>

N° 19468

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

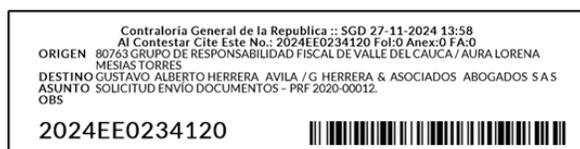
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aura Lorena Mesias Torres (CGR) <aura.mesias@contraloria.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 14:06

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Oficio 2024EE0234120 - Solicitud envío documentos – PRF 2020-00012.



80763

Cali

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado
Aseguradora La Previsora S.A.
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Solicitud envío documentos – PRF 2020-00012.

Cordial saludo,

En atención a los argumentos de defensa presentados por usted mediante oficio con rad. 2024ER0239935 del 22 de octubre del 2024, en el cual señala:

“Solicito respetuosamente se tengan en cuenta los siguientes documentos como pruebas y anexos al proceso.

- 1.1. Copia de la Póliza de Seguro de Manejo Global Sector Oficial No. 3000136 su condicionado particular y anexo 1.*
- 1.2. Copia del condicionado general de la Póliza de Seguro de Manejo Global Sector Oficial No. 3000136.*
- 1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS”*

Se requiere que anexe los anteriores documentos, para su incorporación al expediente.

La información solicitada debe ser registrada en los sistemas de información de la CGR. Si se remite electrónicamente, se solicita enviar su comunicado y anexos a la dirección responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia a aura.mesias@contraloria.gov.co de manera que se genere un acuse de recibo que incluye el número de radicado de la comunicación y la fecha y hora en la que fue recibida por la CGR.

Atentamente,



AURA LORENA MESÍAS TORRES

Profesional Universitario
Grupo de Responsabilidad Fiscal
Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca
Teléfono: 6026661069 ext. 802
Dirección: Calle 23 A Norte # 3-95 Ed. San Paolo P. 8
cgr@contraloria.gov.co
aura.mesias@contraloria.gov.co
Cali, Valle del Cauca

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación

vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.